

LAC-2025-5: Sub-asignación de Recursos IPv4 a Terceros

Un poco de contexto:

¿Que proponen los autores?

“El Manual de Políticas de LACNIC (sección 0.9) prohíbe actualmente la subasignación de direcciones IPv4 a terceros fuera de la infraestructura propia del receptor.”.....

“En el contexto de agotamiento de IPv4, esta restricción ha derivado en prácticas incorrectas y no aceptables de “alquiler” de direcciones sin dejar registro de la operación, con los consecuentes inconvenientes que esto acarrea, incluyendo la posibilidad de fuga de recursos hacia otros RIRs a través de transferencias.”

“Esta propuesta crea un mecanismo transparente para realizar subasignaciones de direcciones IPv4 a terceros fuera de la infraestructura propia para los titulares de recursos en la región, que mantengan una relación contractual vigente con LACNIC o su NIR, ofreciendo una alternativa regulada y trazable.”

Estado de implementación:

LAC-2025-5: Sub-asignación de Recursos IPv4 a Terceros



Condiciones para sub-asignar IPv4 a terceros:

5 requisitos que debemos tener en cuenta

REGIÓN

1

Solo se permiten dentro de la región de servicio de LACNIC

RECEPTOR

2

Debe tener IPv6 y ASN asignado

OFERENTE

3

Debe ser asociado de LACNIC o de los NIRs de la región

TAMAÑO

4

Bloques de entre /24 y /22

JUSTIFICACIÓN

5

Debe justificarse la necesidad de uso de los bloques IPv4

Otros aspectos relevantes:

Transparencia, responsabilidad y restricciones del modelo

Transparencia y trazabilidad

- Cada transacción debe registrarse en el Whois
- LACNIC y los NIRs mantendrán un log público con: bloque, ASN receptor, fecha y tipo de evento

Responsables

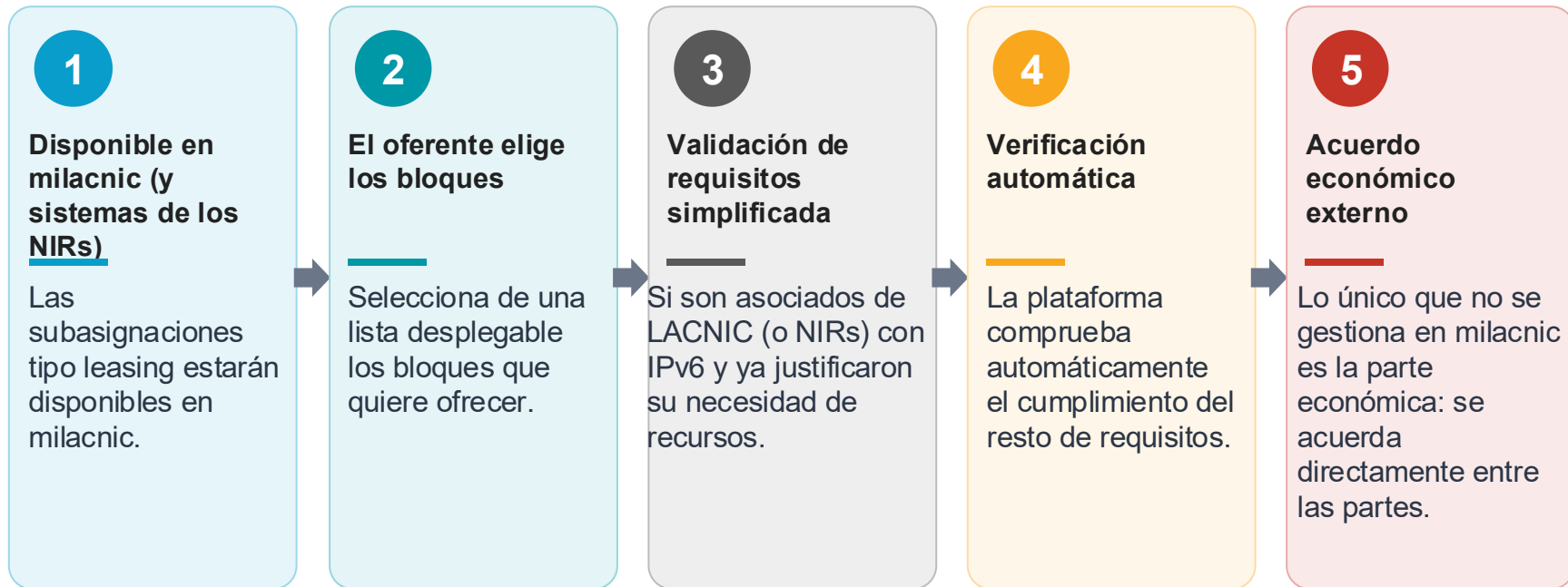
- El oferente mantiene la responsabilidad por el correcto uso del bloque
- Los bloques con incumplimientos no subsanados pueden ser sujetos de revocación

Restricciones

- Los bloques subasignados no pueden subasignarse nuevamente
- Quien subasigna no puede solicitar IPv4 ni recibir transferencias hasta 3 años después de su última subasignación
- Los bloques recibidos directamente de LACNIC (o NIRs) o por transferencia no pueden subasignarse bajo esta modalidad durante 3 años

Como se funcionará en milacnic

Una forma simple y segura de conectar recursos IPv4 con quienes los necesitan



Subasignaciones: se habilitan en dos etapas

Diciembre 2026

Más adelante

Etapas

Etapas

Etapas

Etapas

LACNIC
gestión directa

México
NIC México

Brasil
NIC.br

Solamente entre asociados directos de cada organización

LACNIC
gestión directa

México
NIC México

Brasil
NIC.br

También entre organizaciones (LACNIC y NIRs)

¿Consultas?

Preguntas y comentarios



¡Muchas gracias!